

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JASMINE ESTRADA NIEVES
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0007

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC;
LUMA ENERGY, LLC;
QUERELLADA

ASUNTO: Orden Presentar Posición


ORDEN

El 8 de enero de 2024, la parte Querellante, Jasmine Estrada Nieves, presentó una *Querella* ante la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"), contra Luma Energy, LLC y Luma Energy Servco, LLC ("LUMA"), la cual dio inicio al caso de epígrafe.

El 22 de enero de 2024, la parte Querellada presentó *Moción de Desestimación por Haberse Tornado la Controversia en Académica*. En esta alegó que la situación de fluctuación de voltaje fue atendida por el personal de LUMA el 20 de enero de 2024, donde se verificó el transformador y se redujo el Tap de 5 a 2, quedando el voltaje en 120v / 240v. Por razón de ello, LUMA solicitó la desestimación de la Querella bajo el fundamento de que el remedio solicitado fue concedido.

Expuesto lo anterior, se **ORDENA** a la parte Querellante presentar por escrito su posición en torno a la solicitud de desestimación, en un término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.


Lcda. Angela Ufret Rosado
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Angela D. Ufret Rosado, el 1 de abril de 2024. Certifico, además, que hoy, 1 de abril de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0007 y he enviado copia de la misma a: Carlos.RamirezIsern@lumapr.com y jasmineestrada983@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramirez Isern
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Jasmine Estrada Nieves
Urb. Levittown Lakes
BS-11 Calle Dr. J. Amadeo
Toa Baja, PR 00949

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 1 de abril de 2024.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria